



Presidencia del Poder Judicial

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 10 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000031-2024-GG-PJ, remitido por la Gerencia General del Poder Judicial, el cual contiene el Memorando N° 0004-2024-SG-GG-PJ, de la Secretaría General de Gerencia General, el Memorando N° 0005-2024-GDC-GG-PJ, de la Gerencia de Desarrollo Corporativo, el Informe N° 0001-2024-GRHB-GG-PJ, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, y el Informe N° 000047-2024-OAL-GG-PJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, el artículo 7 de la citada Ley N° 27785, prevé que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente; siendo responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo;

Que, por su parte, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG¹ denominada *"Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"*, tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente; siendo uno de sus objetivos establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, al respecto, la Secretaría General de Gerencia General, en su condición de Responsable del seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno en el Poder Judicial de acuerdo a la pregunta N° 10 del cuestionario de evaluación anual 2023, propone el reconocimiento a los responsables de la implementación del Plan de Acción - Sección Medidas de Control en el Poder Judicial, cuya relación de productos con sus respectivos responsables de dicha implementación fue validada por la Gerencia de Desarrollo Corporativo;

¹ Aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.





Presidencia del Poder Judicial

Que, asimismo precisa que la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar debe gestionar el otorgamiento del reconocimiento a los funcionarios y servidores que lograron implementar las medidas de control conforme a las condiciones y plazos programados en el Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control, para lo cual se deben generar las evidencias requeridas en el manual de orientación emitido por la Contraloría General de la República, con fecha de emisión límite al 15 de enero del presente año, de lo contrario será considerado como una deficiencia que deberá ser superada como una medida de remediación durante el año en curso;

Que, el numeral 73.3 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por otro lado, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, crea un régimen laboral único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como aquellas personas encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, siendo aplicable a todas las entidades del sector público, con las excepciones que la propia ley establece;

Que, el artículo 28 de la citada Ley, establece que la compensación es el conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil para retribuir la prestación de sus servicios, de acuerdo al puesto que ocupa. El objetivo de la compensación es captar, mantener y desarrollar un cuerpo de servidores efectivos que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales; estableciendo el artículo 29 la estructura de las compensaciones de la siguiente manera: i) La compensación económica; y, ii) La compensación no económica, la cual está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, prevé “(...) se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos”;

Que, por su parte, la Directiva “Disposiciones para el otorgamiento de Reconocimiento Formal en el Poder Judicial”, aprobada con la Resolución Administrativa N° 0450-2021-GG-PJ², establece las disposiciones respecto del otorgamiento de reconocimiento formal a los servidores/as del Poder Judicial, por la obtención de logros y/o resultados de iniciativas sobresalientes, que generen un impacto positivo para el cumplimiento de objetivos institucionales, a fin de reforzar dichos comportamientos destacados;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, emitió el informe técnico favorable, señalando que resulta viable efectuar el reconocimiento de los servidores que han cumplido con implementar el Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control - 2023, cuya relación se detalla en el anexo del Memorando N° 004-2024-SG-GG-PJ, de la Secretaría General de la Gerencia General; asimismo, señala que dicha propuesta se enmarca en el Nivel de reconocimiento N° 3, del supuesto de reconocimiento de la Directiva “Disposiciones para el otorgamiento de Reconocimiento Formal en el Poder Judicial”; opinando la Oficina de Asesoría Legal, que resulta procedente reconocer a los servidores responsables de la

² De fecha 30 de diciembre del 2023





implementación del Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno en el Poder Judicial;

Por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones señaladas en el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado el Decreto Supremo N° 017-93-JUS; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, , la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG; y, la Directiva denominada "Disposiciones para el otorgamiento de Reconocimiento Formal en el Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 0450-2021-GG-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a los RESPONSABLES que han cumplido con implementar el Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control – 2023, demostrando responsabilidad, eficiencia y proactividad, y por su intermedio a sus respectivos equipos de trabajo; cuya relación se detalla a continuación:

N°	NOMBRE	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PRODUCTOS PRIORIZADOS
1	LUIS ALEJANDRO LÉVANO VERGARA	UNIDAD DE DEFENSORÍA DEL USUARIO JUDICIAL (ÓRGANO DE APOYO A LA JEFATURA SUPREMA)	ATENCIONES EN LA DEFENSORÍA DEL USUARIO JUDICIAL (UDUJ)
2	RICARDO MONTALVO JAVE	PPR 0067 - CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	CREACIÓN DE CÓDIGO DE EXPEDIENTE EN MESA DE PARTES (SERVICIO INTERMEDIO)
		PPR 0067 - CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	DESPACHOS ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE LA JUSTICIA DE FAMILIA (SERVICIO INTERMEDIO)
		PPR 0067 - CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	INFORMES DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (SERVICIO INTERMEDIO)
		PPR 0067 - CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	RESOLUCIONES PROCESOS CIVILES DE FAMILIA
		PPR 0067 - CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	RESOLUCIONES PROCESOS DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL
		PPR 0067 - CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	RESOLUCIONES PROCESOS DE ALIMENTOS
3	GIANINA GARCIA REYES	SECRETARÍA GENERAL DE LA GERENCIA GENERAL	ENTREGA DE INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
4	MARÍA ESTHER JORGE GUTARRA	SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS	IMPLEMENTAR LIBRO DE RECLAMACIONES EN CADA SEDE





Presidencia del Poder Judicial

N°	NOMBRE	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PRODUCTOS PRIORIZADOS
5	EDMAN RODRÍGUEZ VASQUEZ	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0099: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	INFORMES PERICIALES PARA LA JUSTICIA LABORAL - NLPT (SERVICIO INTERMEDIO)
		PROGRAMA PRESUPUESTAL 0099: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	RESOLUCIONES EN APLICACIÓN DE LA NLPT
6	YANETT MENA BARBOZA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARA	IOARR, INVERSIONES EN LOCALES, INVERSIONES EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN (EJE Y OTROS)
7	RICARDO HOBISPO GRANADOS	OFICINA NACIONAL DE JUSTICIA DE PAZ Y JUSTICIA INDÍGENA - ONAJUP	JUECES DE PAZ Y ACCESITARIOS ELECTOS
8	MARCO ANTONIO MORENO PAICO	GERENCIA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECAUDACIÓN	OTROS SERVICIOS JUDICIALES (DIVERSOS CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS CONSIDERADOS EN EL TUPA PJ)
9	GIOVANA IRIS HURTADO MAGAN	CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL	PLATAFORMA DE DIFUSIÓN DE JURISPRUDENCIA, INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES
10	CATHERINE MARGARET NAVARRO ACOSTA	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN JUDICIAL	REMATE JUDICIAL FÍSICO Y ELECTRÓNICO
11	GISELA CAROLINA ZANABRIA SALAS	SUBGERENCIA DE SERVICIOS JUDICIALES	SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS - CASILLAS ELECTRÓNICAS
12	PORFIRIA SIFUENTES POSTILLOS	UETI PENAL	RESOLUCIONES DE LIQUIDACIÓN DE PROCESO ANTIGUO
		UETI PENAL	RESOLUCIONES ETAPA DE APELACIÓN (SALAS DE APELACIÓN)
		UETI PENAL	RESOLUCIONES ETAPA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA Y EJECUCIÓN (JIP)
		UETI PENAL	RESOLUCIONES ETAPA DE JUZGAMIENTO (JU Y COLEGIADO)
13	MARGARITA MILAGRITOS CHAPARRO LITUMA	SALA CIVIL PERMANENTE	RESOLUCIONES DE ÓRGANOS CIVILES
14	MARLENE DEL CARMEN MAYAUTE SUAREZ	SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL PERMANENTE	RESOLUCIONES DE ÓRGANOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL
15	RENATO EMMANUEL ARISTA VILLANUEVA	CON ORALIDAD: EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD CIVIL	RESOLUCIONES PROCESOS DE JUSTICIA CIVIL (CON Y SIN ORALIDAD)





N°	NOMBRE	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PRODUCTOS PRIORIZADOS
16	HENRY ARTURO DIAZ DEL OLMO DIAZ	OFICINA DE PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	RESOLUCIONES DE ÓRGANOS DE PAZ LETRADO POR ESPECIALIDAD
		OFICINA DE PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	RESOLUCIONES PROCESOS DE JUSTICIA CIVIL (CON Y SIN ORALIDAD)
		OFICINA DE PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	RESOLUCIONES PROCESOS DE JUSTICIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA CIVIL
		OFICINA DE PRODUCTIVIDAD JUDICIAL	RESOLUCIONES DE ORGANOS MIXTOS POR ESPECIALIDAD
17	SUSANA LOURDES VERA LUNA	SALA PENAL PERMANENTE - CORTE SUPREMA	RESOLUCIONES DE ORGANOS PENALES
18	ANDRES MITZARAEI MEDINA VALENCIA	ETIINLPT	RESOLUCIONES EN APLICACIÓN DE LA LEY 26636
		ETIINLPT	RESOLUCIONES EN JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA LABORAL
19	ELVIA BARRIOS ALVARADO	PPOR 1002 (8 DISTRITOS JUDICIALES) - GESTIÓN	RESOLUCIONES EN VCMEIGF - SNEJ SANCIÓN
		COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO - PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 30364	RESOLUCIONES LEY 30364 VCMEIGF - PROTECCIÓN NO SNEJ
		PPOR 1002 (8 DISTRITOS JUDICIALES) - MONITOREO	RESOLUCIONES LEY 30364 VCMEIGF - SNEJ PROTECCIÓN
20	JUAN CARLOS CHECKLEY SORIA	JUZGADO SUPREMO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	RESOLUCIONES ETAPA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA Y EJECUCIÓN (JIP)
21	JOHAN IOSIF ECHEGARAY ESCALANTE	PROCURADURÍA PÚBLICA	RESOLUCIONES GESTIONADAS POR LOS PROCURADORES PÚBLICOS ASIGNADOS AL PODER JUDICIAL
22	MARÍA ISABEL CHIPANA GAMARRA	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA	SERVICIO DE ALERTA ADULTO MAYOR Y OTROS PRODUCTOS A FAVOR DE POBLACIONES VULNERABLES, GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, MEDIO AMBIENTE, DERECHOS HUMANOS
		COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA	SERVICIO DE JUSTICIA ITINERANTE

Artículo Segundo.- NOTIFICAR a la Gerencia de Imagen y Comunicaciones, a fin que haga de conocimiento a todos los servidores de la entidad, el otorgamiento del presente





Presidencia del Poder Judicial

reconocimiento, a través de los medios de comunicación interna, y la página web institucional.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial notifique la presente Resolución Administrativa a las personas interesadas y dependencias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente del Poder Judicial
Presidencia del Poder Judicial

JAV/lvc

